

ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2023-MDC

Cayma, 26 de Abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2023-MDC de fecha 26 de Abril de 2023, trató la exoneración del costo TUSNE del Campo Deportivo 1ro. de Junio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al Art. 9, numeral 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Corresponde al concejo municipal 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, mediante el Expediente N°0008318-2023, de fecha 05 de abril del 2023, el presidente de la comisión organizadora del campeonato de fútbol "Copa Primero de Junio", Olger Monterola Huayllani solicita exoneración del pago del impuesto TUSNE y tratar el tema en sesión de Consejo;

Que mediante Proveído N°0339-2023-SGDEC-GDEYS-MDC, de fecha 10 de abril del 2023, la Subgerente de Desarrollo Educativo y cultural remite expediente al encargado de deportes para su pronunciamiento;

Que, mediante Informe Técnico N°0004-2023-ADYR-SGDEC-GDEYS-MDC, de fecha 12 de abril del 2023, el encargado de deportes analiza la solicitud presentada por el Sr. Monterola Huayllani Olger, para exoneración del pago por derecho de uso de campos deportivos (1ro de Junio), en la cual explica la autorización del uso de espacios deportivos del distrito están a cargo del área de Deportes y Recreación de la Subgerencia de Desarrollo Educativo Cultural de la Municipalidad Distrital de Cayma, que tiene como competencias principales el fomento de la practica del deporte como factor inherente a la salud física y mental de las personas, coadyuvando a la formación y desarrollo integral de las mismas. Asimismo da a conocer que la Resolución de Alcaldía N°476-2022-MDC, de fecha 31 de agosto del 2022, se aprueba el reajuste del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) según la unidad impositiva tributaria (UIT) para el año fiscal 2022 que considera el monto de 4,600.00 Soles por 1 UIT. En el documento se establece que la tarifa por derecho de espacio para campeonatos de futbol, por lo que se determina dicho campeonato es sin fines de lucro donde los gastos determinados de dicha organización son asumidos por los participantes.

Cuadro de pago regular conforme TUSNE 2022.

Para uso de Estadios	Costo x hora
Alquiler por hora	S/ 72.90
Alquiler por semana 1 vez	S/ 72.90
Alquiler por 7 horas	S/ 510.30
Alquiler por 11 domingos	S/ 5,613.30

Precisa el mencionado informe Técnico N°0004-2023-ADYR-SGDEC-GDEYS-MDC, que el monto a exonerar sería S/. 5,613.30 (Cinco Mil Seiscientos Trece con 30/100 soles), sugiriendo se otorgue la exoneración de derechos por el uso de campo deportivo previa opinión de Asesoría Legal y aprobación por el Consejo Municipal.

Que, mediante el Informe N° 00201-2023-MDC-GDES de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico y Social, opina de manera favorable a la exoneración de pagos por derecho de uso de Campo Deportivo dado que se trata de un evento organizado por los mismos residentes del Pueblo Primero de Junio;

Que, con el Informe Legal N° 138-2023-OAJ-MDC de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que el pedido de exoneración ha cumplido con los requisitos formales para su tramitación, corresponderá al Consejo Municipal debatir y aprobar de ser el caso la exoneración por el monto de S/. 5,613.30 (Cinco Mil Seiscientos Trece con 30/100 soles) equivalente al 100% a favor de la comisión organizadora de la "Copa Primero de Junio".

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2023 de fecha 26 de abril del año 2023, con la dispensa de lectura para la aprobación del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración por el monto de S/. 5,613.30 (Cinco Mil Seiscientos Trece con 30/100 soles) equivalente al 100% a favor de la comisión organizadora del Campeonato de Fútbol "Copa Primero de Junio", de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

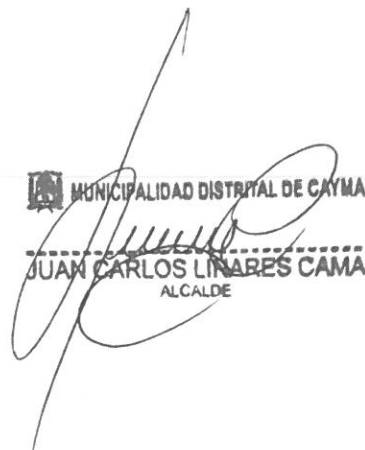
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones y competencias, y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE